

EXPEDIENTE: JE/006/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada el día de hoy a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta presidencia.cd13@ieqroo.org.mx por medio del cual, el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, adjunta digitalmente diversa documentación en alcance al oficio CD/0123/2024, que guarda relación con el expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto y anexos y remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que una vez que el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, envíe a este Tribunal las constancias originales de la cuenta, se integren al expediente sin mayor tramitación. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -